

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Núm. 130

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO SERVIDUMBRE SEGUN ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS.

Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el caso Núm. 69-075-Urb. emitió resolución aprobando Plano de Construcción para la Urbanización JARDINES DE SERRANIA en el Bo. Juan Domingo de Guaynabo.

Por Cuanto : En el Plano de Inscripción sometido ante la Administración de Reglamentos y Permisos por conducto del Ing. José R. González Oporto, se segregaron dos (2) fajas de terreno para la construcción de la servidumbre pluvial de dicha urbanización.

Por Cuanto : La Oficina del Director de obras Públicas de este Municipio, se ha expresado por escrito, no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha Oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a SERVIDUMBRE PLUVIAL.

Por Cuanto : Se requiere la aprobación de esta Hon. Asamblea, para que el Hon. Alcalde comparezca y acepte a nombre del Municipio de Guaynabo, las fajas de terreno antes mencionadas.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo la servidumbre que se describe a continuación:

"FAJA DE TERRENO de tres (3.00) metros de ancho y treinta y dos punto noventa y nueve (32.99) metros de largo, que discurre de Sur a Norte a todo lo largo, del lindero Oeste del lote ocho de la Urbanización Garden Hills Estates, antes Jardines de Serranía, desde su extremo Sur hasta la Calle Tres de la propia Urbanización".

"FAJA DE TERRENO de tres (3.00) metros de ancho y ochenta y seis punto treinta y tres (86.33) metros de largo, que discurre de Sur a Norte a todo lo largo del fondo de los lotes cuatro tres, dos y uno de la Urbanización Garden Hills Estates, antes Jardines de Serranía, desde la Calle Uno de dicho proyecto hasta el límite Norte del mismo".

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 17 de junio de 1980.